

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 01096 00.

Previo a decidir sobre el cumplimiento del fallo de tutela, y en atención al informe secretarial que antecede, se requiere al señor JUAN CARLOS VERA RUGELES, obrando en calidad de Gerente Técnico Regional de EPS FAMISANAR S.A.S. y señora SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA en calidad de Agente Interventor de la EPS FAMISANAR SAS, para que se sirva informar las razones por las cuales no se desconoce la orden impartida en fallo de tutela del 19 de octubre de 2023, y se mantiene la programación del procedimiento quirúrgico para el 21 de mayo del 2024 en la CLINICA INFANTIL. Se concede el término de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de su recibido. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff031aa16d702fca5698077b2e44f763cbb4b46f8346258f0848f7151eea148**

Documento generado en 30/12/2023 09:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>